



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de servicios de Medico
Jorge Salomón Alonso /**

DECRETO EXENTO N° 0158 /

Vallenar,

10 ENE 2011.

VISTOS

- Memorandum N°257 de fecha 15 de Diciembre 2010, de Directora CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Medico a CESFAM Baquedano, por horas realizadas durante los meses de Octubre y Noviembre 2010:
- Don Jorge Salomón Alonso Medico
2. El monto a pagar será de \$ 129.045.- (ciento veinte y nueve mil, cuarenta y cinco pesos), correspondiente a 10 horas 40 minutos de servicios prestados.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
 - Dirección Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Personal – Remuneraciones (2)
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/Dra.PSG/FRFF/pah